



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Andreas Pulgarín Londoño
Demandado	Raúl Sánchez Nodarse
Radicado	No. 05001 31 03 005 2017 00254 00
Asunto	Auto de trámite

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada en el anterior escrito, con relación al levantamiento de la medida de inscripción de la demanda que recae sobre el establecimiento de comercio Policlínica Veterinaria Especialidades Médicas y Quirúrgicas S.A.S., en primer lugar, por cuanto que la sentencia proferida en el proceso verbal que dio origen a esta ejecución se encuentra en apelación en el efecto suspensivo y en segundo lugar, no se dan los presupuestos del artículo 590, nral. 1. Literal “b”, inc. 3° del C.G.P.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

**Firmado Por:**

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO**

**JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**621cd06b6bf39828846d09ebb64acc2332b8918fba69aec33cec576dcc42f72**

Documento generado en 20/05/2021 04:47:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**